

## Preguntas Frecuentes ¿Has visto a ..?

### 1. ¿Qué significa ¿Has Visto a..?

Es el programa que enmarca la difusión del programa institucional de Apoyo a Familiares de Personas de Desaparecidas **y/o no localizadas** con que cuenta la Fiscalía General de la República.

### 2. En qué consiste el programa de difusión ¿Has visto a..?

El programa contempla 5 productos de difusión:

- Cédula de Identificación de la persona desaparecida.
- Difusión permanente de Cédula de identificación, Cartel, Poster y Video de la persona desaparecida en el portal oficial hasta su localización.
- Inserciones en periódicos nacionales, regionales, estatales y locales.
- Inclusión en un cartel físico y virtual
- Video para la televisión y redes sociales de la persona desaparecida.
- **Poster de cada persona con la difusión de hasta cinco fotos diferentes.**

### 3. Cómo puedo acceder al programa de difusión ¿Has visto a..?

- Para acceder al programa de difusión requiere de manera obligatoria contar con **Averiguación Previa o Carpeta de Investigación** emitida por la Fiscalía General de la República o de alguna Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia.
- Solicitar el registro al programa de Apoyo a Familiares de Personas Desaparecidas **y/o no localizadas**. (Este registro se puede hacer de dos formas: Por solicitud del ministerio público encargado de la investigación, por solicitud directa del familiar.
- Requisar el formato único de [Registro de Personas Desaparecidas](#).

**4. ¿Cómo sé, si mi caso tiene Averiguación Previa en la Fiscalía General de la República o de la Procuraduría/Fiscalía General de Justicia?**

Haber acudido a alguna de las oficinas de la Fiscalía General de la República o de Justicia, Delegaciones Estatales de la Institución o Fiscalías y entregarte copia de la **Averiguación Previa o Carpeta de Investigación**, en el supuesto de que el caso de tu familiar acredite competencia en el ámbito federal o común.

**5. ¿Cómo identifico si el documento que me entregaron en la Fiscalía General de la República o Justicia es una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación?**

En la parte superior del documento vienen unas siglas, las cuales significan:

- FED/FGR/FEMDH/UEBPD/0000/2015 (fuero federal)

<b>AP</b>	Las siglas AP, significa que se inició una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación en la FGR
<b>FGR</b>	Institución que inicia la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, en este caso la Fiscalía General de la República
<b>FEMDH</b>	Unidad Administrativa perteneciente a la FGR que inicia la averiguación previa.
<b>UEBPD</b>	Unidad Especializada perteneciente alguna subprocuraduría
<b>0000</b>	Número consecutivo de seguimiento de la Averiguación Previa
<b>2015</b>	Año en que se registro
*Otras unidades administrativas que pueden iniciar averiguación previa en el tema de personas desaparecidas son: SEIDO, SCRAPA, Delegaciones Estatales de FGR, FEVIMTRA y FEADLE	

- CI/AGS/00000/09-18 (fuero común)

<b>CI</b>	Las siglas CI, significa que se inició una Carpeta de Investigación en cualquier procuraduría general de justicia.
<b>AGS</b>	Entidad en donde se inicia la Carpeta de Investigación.
<b>0000</b>	Número consecutivo de seguimiento de la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación
<b>09-18</b>	Mes y año en que se registro
Las nomenclaturas de las carpetas de investigación, pueden variar dependiendo de la procuraduría general de justicia.	

**6. ¿Si el documento que me expide la FGR tienes las siglas AC o EXH puedo acceder al programa?**

No pueden acceder, ya que se requiere de manera obligatoria contar con la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.

**7. Si acudí a la Procuraduría o Fiscalía de mi estado y me dieron copia de la Averiguación Previa de mi caso, ¿puedo acceder al programa de difusión?**

Si puede acceder al programa, ya que los documentos que le expidieron en su Procuraduría o Fiscalía Estatal pertenecen al fuero común o local y el programa por las nuevas disposiciones permite registrar casos del fuero común.

**8. Una vez que mi familiar ingresó al programa ¿Has visto a..? ¿qué vigencia tiene su publicación o publicaciones?**

La difusión de las Personas desaparecidas y/o No Localizadas es permanente hasta su localización, ya que el programa actúa bajo el principio de presunción de vida.

**9. ¿Tiene algún costo acceder al programa ¿Has visto a ..?**

Es un servicio gratuito y de carácter social.

**10. Mi familiar ya estaba registrado en el programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes y se difundía su fotografía, ¿Por qué ahora no aparece en el portal?**

Seguramente porque su familiar no cuenta con Averiguación Previa en la FGR, le pedimos que se comunique al 800 00845 00 para que de manera personalizada se le dé una explicación puntual de su caso.

**11. ¿Qué pasa con los datos personales proporcionados en el registro único de personas desaparecidas?**

Están protegidos por la normatividad vigente, dicha información se resguarda y no es pública, salvo los datos de la persona desaparecida.